



ACORDADA N°. *Ochocientos... cincuenta... y... seis...*

Por la que se establece que los plazos procesales de la Ciudad de San Estanislao, que vencen el día 13 de noviembre de 2013, fenezcan el día 14 de noviembre del año en curso. -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los *doce*..... días, del mes de *Noviembre*, del año dos mil trece, siendo las *once*..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, Miguel Oscar Bajac Albertini, Víctor Manuel Núñez, Sindulfo Blanco, José Raúl Torres Kirmsers, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, César Antonio Garay y Gladys Ester Bareiro de Módica, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Resolución N° 482/2013 I.M. del 4 de noviembre de 2013, la Municipalidad de San Estanislao declaró asueto distrital el 13 de noviembre de 2013, por el aniversario de la fundación de dicha ciudad y por el día del Santo Patrono "San Estanislao de Kostka". -

Por Providencia del 5 de noviembre de 2013 el Presidente de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Magistrado Javier Dejesús Esquivel, elevó a la Corte la solicitud de la adhesión de los Juzgados de Primera Instancia de San Estanislao, para dicho asueto. -

En ese sentido, esta máxima instancia judicial encuentra pertinente establecer que los plazos procesales de la Ciudad de San Estanislao, que vencen el día 13 de noviembre de 2013, fenezcan el día 14 de noviembre del año en curso. -

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
ACUERDA:

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Ciudad de San Estanislao, que vencen el día 13 de noviembre de 2013, fenezcan el día *14* de noviembre del año en curso. -

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar. -

Luis María Benítez Riera  
Ministro

Ante mí

Alejandro Cuevas Cáceres  
Secretario

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA  
Ministra

ANTONIO FRETES  
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA  
Ministra  
SINDULFO BLANCO  
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ  
Ministro

César Antonio Garay

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ  
MINISTRO